



**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

COMISION OPERATIVA ESTATAL DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO EN TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## ACUERDO DE ADMISION SOLICITUD DE INFORMACION

CUENTA: MEDIANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **SISAI 2.0**, PRESENTARON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **270512100002024 Y 270512100002124**, TODAS DE FECHA DE FECHA **21/010/2024**, EN CONSECUENCIA, ATENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1, 6 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 1,2,3, 12,13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 48, 49, 50, 129, 130, 131, 132, 133, 134,135, 136, 137, 138, 141, 143, 147 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO VIGENTE, PROCÉDASE A EMITIR EL CORRESPONDIENTE ACUERDO.-----CONSTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, COMISION OPERATIVA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO MIL VEINTICUATRO. – VISTA CON LA CUENTA QUE ANTECEDE, SE ACUERDA - - - -**

**PRIMERO:** MEDIANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SE TIENE POR PRESENTADO AL SOLICITANTE DE INFORMACION **XXXX**, EJERCIENDO SU DERECHO HUMANO Y CONSTITUCIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE COMPRENDE EL DE SOLICITAR Y RECIBIR INFORMACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 1, 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 4 Y 130 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, SE TIENEN POR PROCESADAS LAS SOLICITUDES CON FOLIOS **270512100002024 Y 270512100002124** DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ANTE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, MISMA FUE FORMULADA A TRAVÉS DEL LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **SISAI 2.0**, QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN EN ESTE ACUERDO:

**Folio 270512100002024 solicito copia en versión electronica DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Públibca que todo sujeto obligado debe de poseer, así como los avisos de privacidad actualizados,** Como información adicional, el solicitante refiere: **NO PUEDEN DECLARAR LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, YA QUE TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS TIENEN LA OBLIGACION DE POSEERLOS**

**Folio 270512100002124**

**SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD QUE TODO SUJETO OBLIGADO DEBE POSEER DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO LOS ACUERDOS DE PRIVACIDAD ACTUALIZADOS.** Como información adicional, el solicitante refiere: **NO PODRAN DICTAR INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, YA QUE LOS MISMOS SE ENCUETRAN ESTIUPULADOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A ALA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.**





movimientociudadano.mx

COMISION OPERATIVA ESTATAL DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO EN TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**SEGUNDO:** DEL ANÁLISIS REALIZADAS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 131 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, POR LO QUE ATENTO A LA RESPONSABILIDAD DE ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO, PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO SU SEGUIMIENTO Y ENTREGA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 49, 50, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y demás DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, **ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DAR RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACION PLANTEADAS POR EL SOLICITANTE Y DADO A LA SIMILITUD DE REDACCION Y MISMA PETICION DE AMBAS SOLICITUDES, SE ACUERDA ACUMULAR LAS MISMAS Y SE DISPONE ACORDAR LA DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACION.**

**TERCERO.-** COMO RESPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE TABASCO:

*Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

*I. Ajustes Razonables: Modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de sus derechos humanos*

*V. Datos Abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado; los que tienen las siguientes características: a) Accesibles: Están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; d) No discriminatorios: Están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro; e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen; f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto; g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática; y i) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente*

*Artículo 23. En el procedimiento de acceso, entrega y publicación de la información se propiciarán las condiciones necesarias para que ésta sea accesible a cualquier persona, de conformidad con el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*





MOVIMIENTO  
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

COMISION OPERATIVA ESTATAL DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO EN TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Artículo 70.** La información a que se refiere el Capítulo II de este Título, **deberá estar a disposición del público a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica o Internet**, el cual debe contar con un **vínculo de acceso directo** al sitio donde se encuentre la información pública a la que se refiere este Título, el cual deberá contar con un buscador...

ASI COMO LOS SIGUIENTES ARTICULOS DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO:

**Artículo 3.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**I. Aviso de Privacidad:** Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus Datos Personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos. **XIII. Documento de Seguridad:** Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los Datos Personales que posee; **XXXIII. Unidad de Transparencia:** Instancia a la que hace referencia el Capítulo IV, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SE INFORMA AL SOLICITANTE QUE LA INFORMACION SOLICITADA AL DOCUMENTO DE SEGURIDAD QUE REQUIERE, SE ENCUENTRA PREVISTO EN LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO: MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO A TRAVES DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRONICA [https://transparencia.movimientociudadano.mx/sites/default/files/documento\\_de\\_seguridad\\_dp\\_abr24\\_vp.pdf](https://transparencia.movimientociudadano.mx/sites/default/files/documento_de_seguridad_dp_abr24_vp.pdf)

ASIMISMO, SE ACOMPAÑA A ESTA RESPUESTA, UN FORMATO EN WORD DENOMINADO vertiente\_2\_variable\_y\_formato\_2.1\_deber\_de\_seguridad QUE CONTIENE LA FUNDAMENTACION Y LIGAS ELECTRONICAS DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD REQUERIDO.

DE IGUAL MANERA, LE INFORMO QUE ESTE SUJETO NO POSEE NI GENERA DOCUMENTO PUBLICO PARA EL NOMBRE DE "ACUERDOS DE PRIVACIDAD" SIN EMBARGO, LA LEY PREVE GENERAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA SIGUIENTE LIGA ELECTRONICA: <https://transparencia.movimientociudadano.mx/protecciondedatospersonales> AUNADO A ELLO, SE ADJUNTAN QUINCE ARCHIVOS WORD QUE CONTINEN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD.

**CUARTO:** HÁGASE DEL CONOCIMIENTO AL PETICIONARIO QUE DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 148 Y 149 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, **PUEDA INTERPONER RECURSO DE REVISIÓN**, DENTRO





**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

**COMISION OPERATIVA ESTATAL DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO EN TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

DE LOS **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ANTE EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR MEDIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, O EN LAS OFICINAS DE ESTA UNIDAD TRANSPARENCIA EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 10:00AM HASTA LAS 16:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES, CUANDO CONSIDERE QUE LA INFORMACIÓN ENTREGADA ES INCOMPLETA O NO CORRESPONDE CON LA REQUERIDA EN SU SOLICITUD O BIEN NO ESTÉ DE ACUERDO CON EL TIEMPO, COSTO, FORMATO O MODALIDAD DE ENTREGA, PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LOS ESTRADOS ESTE SUJETO OBLIGADO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

*ASI LO ACORDÓ Y PROVEYO EL LIC. DEIVI RAUL MONTEJO DIAZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA COMISION OPERATIVA ESTATAL DE MOVIMIENTO CIUDADANO.*





**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

**COMISION OPERATIVA ESTATAL DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO EN TABASCO  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



Louisiana No. 113, Col. Nápoles , Del. Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México

 MovCiudadanoMX  @MovCiudadanoMX



**POR MÉXICO  
EN MOVIMIENTO**